

## **DOCUMENTO DE OPINIÓN PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (E011)**

### **I. COMENTARIOS GENERALES**

El Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal será operado de manera permanente por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y consistirá en llevar a cabo los actos de inspección y vigilancia, así como de verificación previstos en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, el Reglamento de la Ley de Pesca y las demás disposiciones aplicables en materia de Pesca y Acuicultura. Dichos actos se realizarán por conducto de personal debidamente autorizado, con la participación que corresponda a la Secretaría de Marina.

Así también, tendrá por objeto inspeccionar, vigilar y verificar su debida observancia, en todo el territorio nacional, así como en el mar territorial, en la zona económica exclusiva y en las zonas, sitios o lugares en donde la Nación ejerce derechos de soberanía y jurisdicción respecto de la verificación del cumplimiento de sus preceptos, incluyendo personas, domicilios, inmuebles, instalaciones, Unidades de Producción Acuícola, laboratorios, Unidades de procesamiento Primario, establecimientos de almacenamiento, conservación, producción, engorda y comercialización de Productos Pesqueros y Acuícolas, Embarcaciones Pesqueras de bandera mexicana o extranjera que realicen actividades pesqueras en todo el territorio nacional y en las áreas en las que el Estado mexicano goza de derechos, de acuerdo con las disposiciones del derecho internacional que resulten aplicables, bienes muebles, vehículos, equipos, Artes de Pesca y Recursos Pesqueros y Acuícolas, así como toda la documentación que ampare la legal procedencia de los Productos Pesqueros y Acuícolas y, en general, de todas las actividades señaladas en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, Reglamento de la Ley de Pesca y las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones que de ella deriven.

### **II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS**

Los recursos del programa presupuestario Tipo E011, no son recursos considerados dentro de los Programas de Desarrollo Social, son recursos que corresponden a Gasto Corriente, capítulo 2000 y 3000.

Las actividades de inspección y vigilancia que se realizan a través de Oficiales Federales de Pesca asignados a la Dirección General de Inspección y Vigilancia con recursos del programa presupuestario Tipo E011, son acciones que se realizan con el objeto de cuidar los recursos pesqueros y acuícolas como: verificaciones documentales para solicitar la legal procedencia de dichos recursos, recorridos terrestres y acuáticos, monitoreo satelital de embarcaciones pesqueras, entre otros.

Para realizar las actividades de inspección y vigilancia, los recursos presupuestarios son asignados a partidas tales como; combustible y mantenimiento para vehículos oficiales en los cuales los Oficiales

Federales de Pesca se trasladan, el servicio del Sistema de Monitoreo Satelital de Embarcaciones el cual permite dar seguimiento a la flota pesquera en operación, Viáticos, Pasajes y Gastos de Campo para la ejecución de las comisiones que realiza el personal, entre otros conceptos.

